



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	SEGUNDO ANÍBAL BURGOS SUATERNA
DEMANDADO	CAJA DE SUELDOS DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR)
RADICADO	05001 33 33 030 2012 00090 00
ASUNTO	RECHAZA POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE APELACIÓN

Dentro del proceso de la referencia, esta Agencia Judicial profirió la sentencia No. 970 del 17 de septiembre de 2014, mediante la cual declaró la prosperidad de las excepciones formuladas por la entidad demandada y en consecuencia negó las pretensiones de la demanda (Fls 148 a 152), dicha sentencia fue notificada a las partes por correo electrónico el día 18 de septiembre del año en curso (Fls 153 a 157).

La apoderada judicial de la parte demandante mediante escrito del 6 de octubre de 2014, presentó recurso de apelación en contra de la sentencia No. 970 del 17 de septiembre de 2014 (Fls 158 y 159).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, son apelables las Sentencias de primera instancia, recurso que deberá interponerse y sustentarse dentro del término de 10 días siguientes a la notificación de la sentencia, el cual se concederá en el efecto suspensivo.

Así las cosas, se tiene que la sentencia No. 970 del 17 de septiembre de 2014 fue notificada por correo electrónico a las partes el día **18 de septiembre del 2014**, por lo que la parte demandante tenía hasta el día **2 de octubre de 2014** para presentar el recurso de apelación en contra de dicha sentencia, lo que significa que el recurso impetrado se encuentra extemporáneo comoquiera que el mismo se presentó el **6 de octubre de 2014**.

En consecuencia, **SE RECHAZA POR EXTEMPORÁNEO el RECURSO DE APELACIÓN** presentado por la apoderada judicial de la parte demandante mediante escrito del 6 de octubre de 2014.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°)
ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, **OCTUBRE DE 2014**
En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto
anterior.
Fijado a las 8 a.m.

ERIKA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ